



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Obras Públicas <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [   ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [   ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Acero - Mallas electrosoldadas para su uso en hormigón armado.
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> NCh 218-2009 Acero - Mallas electrosoldadas de alambres para hormigón armado - Especificaciones. (13 páginas, en Español)
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> Esta norma establece los requisitos de fabricación que deben cumplir las mallas electrosoldadas para su uso en hormigón armado, y aplica a aquellas que se fabrican con alambres de acero deformados en frío, los cuales son unidos en cada intersección a través de un proceso de soldadura.
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b>  Protección de la salud o seguridad humanas  Prescripciones en materia de calidad
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b>  - ASTM A497/A497M-07 Standard Specification for Steel Welded Wire Reinforcement, Deformed, for Concrete  - ASTM A185/A185M-06 Especificación Normalizada para Refuerzo Electrosoldado de Alambre de acero liso para concreto.

- Decreto Supremo N°314, 11 de marzo de 1977, Ministerio de Obras Públicas

**9. Fecha propuesta de adopción: -**  
**Fecha propuesta de entrada en vigor: -**

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5491

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: [mailto: tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Nota: Para acceder a la visualización de las normas indicadas, se debe ingresar a <https://www.inncoleccion.cl/> y digitar los siguientes datos:

Empresa: DIRECON-008

Usuario: direcon

Contraseña: direcon

Correo: [tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)